



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 14 ABR 2016

VISTO:

El pedido formulado por el Director del Instituto de Administración, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público), a la Sra. MARÍA BELÉN NOBILE DNI N° 34082419 - ID: 1405;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) con la Sra. NOBILE, MARÍA BELÉN; según modelo que corre a fs. 22/23, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Sra. NOBILE, MARÍA BELÉN, DNI N° 34082419, entre el 01/04/2016 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al Instituto de Administración de esta Unidad Académica.

Dr. EUGENIO GUTIERREZ MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

278

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas